

COMPLEMENTA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 326

ANTOFAGASTA, 09/02/2010.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.-

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°282 de fecha 02/02/2010 de esta Intendencia Regional, se resolvió aplicar multa por \$39.381.- a don Cristóbal Gonzalo ORE ESQUIVEL por Residencia ilegal.-

b) Of. Ord. N°2963 del 17/03/2009 emitido por D.E.M. del Ministerio del Interior, solicitando sean sancionados el titular junto a sus 2 dependientes menores de edad, individualizados como ~~Coyer Humberto ORE YANKI~~ Pasaporte Ordinario N° ~~2005330~~ y ~~Kevin Anderson ORE YANKI~~ Pasaporte Ordinario ~~N°2005331~~ ambos de nacionalidad ~~PERUANA~~.

R E S U E L V O:

1.- COMPLEMENTASE la Resolución Exenta N°282 de fecha 02/02/2010 en el sentido que donde dice: "APLICASE al extranjero Cristóbal Gonzalo ORE ESQUIVEL, de nacionalidad ~~PERUANA~~, una multa individual en dinero de \$39.381.- (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal." **debe decir:** "APLICASE al extranjero Cristóbal Gonzalo ORE ESQUIVEL, de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$39.381.- (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos menores de edad ~~Coyer Humberto ORE YANKI~~ y ~~Kevin Anderson ORE YANKI~~ ambos de nacionalidad ~~PERUANA~~".

2.- La presente resolución pasa a ser parte integrante de aquella que se complementa, permaneciendo ésta vigente en lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.